

Después de largas discusiones, fueron aprobados por el Concilio Vaticano I el dogma del primado del Papa sobre la Iglesia universal y el de la infalibilidad del magisterio pontificio cuando se pronuncia "ex cathedra". ¿Qué y cuáles son estos dogmas de la Iglesia?

Sergio Centofanti

Hace ciento cincuenta años, el 18 de julio de 1870, se promulgó la Constitución "*Pastor Aeternus*" que definía los dos dogmas, del primado del Papa y la infalibilidad papal.

Largas y agitadas discusiones

La Constitución Dogmática fue aprobada por unanimidad por los 535 Padres Conciliares presentes "después de largas, intensas y agitadas discusiones", como dijo Pablo VI durante una audiencia general, describiendo ese día como "una página dramática en la vida de la Iglesia, pero no por esto menos clara y definitiva" (**Audiencia general del 10 de diciembre de 1969**). Ochenta y tres fueron los Padres Conciliares que no participaron en la votación. La aprobación del texto llegó el último día del Concilio Vaticano I, suspendido tras la guerra franco-prusiana iniciada el 19 de julio de 1870 y prolongado "*sine die*" tras la toma de Roma por las tropas italianas el 20 de septiembre de ese mismo año, que de hecho decretó el fin del Estado Pontificio. La Constitución refleja una posición intermedia entre las diversas reflexiones de los participantes, excluyendo, por ejemplo, que la definición de infalibilidad se extienda en su totalidad a las Encíclicas u otros documentos doctrinales. Los contrastes que surgieron en el Concilio fueron seguidos por el cisma de los vetero-católicos que no querían aceptar el dogma del Magisterio infalible del Papa.

El dogma sobre la racionalidad y la sobrenaturalidad de la fe

Los dos dogmas fueron proclamados después del de la racionalidad y sobrenaturalidad de la fe, contenido en la otra Constitución Dogmática del Concilio Vaticano I "*Dei Filius*" del 24 de abril de 1870. El texto afirma que "Dios, principio y fin de todas las cosas, puede ser conocido con certeza por la luz natural de la razón humana a través de las cosas creadas; de hecho, las cosas invisibles de Él son conocidas por la inteligencia de la criatura humana a través de las cosas que fueron hechas (Rom 1,20)". Este dogma – explicó Pablo VI en la audiencia de 1969 – reconoce que "la razón, con su propia fuerza, puede alcanzar el conocimiento cierto del Creador a través de las criaturas. La Iglesia defiende así, en el siglo del racionalismo, el valor de la razón", argumentando por un lado "la superioridad de la revelación y de la fe sobre la razón y sus capacidades", pero declarando, por otro lado, que "no puede haber contraste entre la verdad de la fe y la verdad de la razón, siendo Dios la fuente de ambas".

El dogma del primado

En "*Pastor Aeternus*", Pío IX, antes de la proclamación del dogma sobre el primado, recuerda la oración de Jesús al Padre para que sus discípulos sean "una cosa sola": Pedro y sus sucesores son "el principio intemporal y el fundamento visible" de la unidad de la Iglesia. Por lo tanto, afirma solemnemente: "Proclamamos, pues y afirmamos, basándonos en los testimonios del Evangelio, que el primado de la jurisdicción sobre toda la Iglesia de Dios ha sido prometido y conferido al bienaventurado Apóstol Pedro por Cristo el Señor de manera inmediata y directa (...) Lo que el Príncipe de los pastores, y gran pastor de todas las ovejas, el Señor Jesucristo, instituyó en el bienaventurado

Apóstol Pedro para hacer continua y perenne la salvación y el bien de la Iglesia, es necesario, por voluntad de quien lo instituyó, que perdure para siempre en la Iglesia, la cual es fundada sobre piedra, permanecerá firme hasta el fin de los siglos (...) De ello se desprende que quien suceda a Pedro en esta cátedra, en virtud de la institución del propio Cristo, obtiene el primado de Pedro sobre toda la Iglesia (...) todos los pastores y fieles, de cualquier rito y dignidad, están vinculados a él por la obligación de la subordinación jerárquica y la verdadera obediencia, no sólo en las cosas que pertenecen a la fe y a las costumbres, sino también en las relativas a la disciplina y al gobierno de la Iglesia, en todo el mundo. De esta manera, habiendo salvaguardado la unidad de la comunión y la profesión de la misma fe con el Romano Pontífice, la Iglesia de Cristo será un solo rebaño bajo un solo pastor supremo. Esta es la doctrina de la verdad católica, de la que nadie puede apartarse sin perder la fe y peligro de salvación".

El Magisterio infalible del Papa

En el primado del Papa – escribe Pío IX – "se contiene también la suprema potestad de magisterio", conferida a Pedro y a sus sucesores "para la salvación de todos", como "confirma la constante tradición de la Iglesia (...) Pero como es precisamente en este momento, en el que se siente particularmente la necesidad de la sana presencia del ministerio apostólico, en el que son muchos los que se oponen a su poder, creemos verdaderamente necesario proclamar de manera solemne la prerrogativa que el Hijo unigénito de Dios se ha dignado vincular al supremo oficio pastoral. Por lo tanto, nosotros, manteniéndonos fieles a la tradición recibida desde los comienzos de la fe cristiana, para la gloria de Dios nuestro Salvador, para la exaltación de la religión católica y para la salvación de los pueblos cristianos, con la aprobación del sagrado Concilio proclamamos y definimos el dogma revelado por Dios que el Romano Pontífice, al hablar *ex cathedra*, es decir, cuando ejerce su supremo oficio de Pastor y Doctor de todos los cristianos, y en virtud de su supremo poder apostólico define una doctrina sobre la fe y las costumbres, vincula a toda la Iglesia, por la divina asistencia que se le promete en la persona del Beato Pedro, goza de esa infalibilidad con la que el divino Redentor quiso acompañar a su Iglesia en la definición de la doctrina sobre la fe y las costumbres: por lo tanto, tales definiciones del Romano Pontífice son inmutables en sí mismas, y no por el consentimiento de la Iglesia".

Cuando se da la infalibilidad

Juan Pablo II explicó el significado y los límites de la infalibilidad en la **audiencia general del 24 de marzo de 1993**: "La infalibilidad – afirmó – no se da al Romano Pontífice *como a una persona privada*, sino en la medida en que cumple *el oficio de pastor y maestro de todos los cristianos*. Tampoco la ejerce como si tuviera autoridad en sí mismo y por sí mismo, sino "por su suprema autoridad apostólica" y "por la divina asistencia que se le prometió en el Beato Pedro". Finalmente, no la posee como si pudiera disponer de ella o contar con ella en cualquier circunstancia, sino sólo "cuando habla desde la cátedra", y sólo en un campo doctrinal limitado a las verdades de la fe y de la moral y a las que están estrechamente relacionadas con ellas (...) el Papa debe actuar como "pastor y doctor de todos los cristianos", pronunciándose sobre las verdades relativas a "la fe y la moral", en términos que expresen claramente su intención de definir una determinada verdad y de exigir la adhesión definitiva de todos los cristianos. Esto es lo que ocurrió – por ejemplo – en la definición de la Inmaculada Concepción de María, sobre la cual Pío IX afirmó: "Es una doctrina revelada por Dios y por esta razón debe ser creída firme y constantemente por todos los fieles"; o también en la definición de la Asunción de María Santísima, cuando Pío XII dijo: "Por la autoridad de Nuestro Señor Jesucristo,

de los Bienaventurados Apóstoles Pedro y Pablo, y por nuestra autoridad, declaramos y definimos como dogma divinamente revelado... etc.". En estas condiciones se puede hablar de un magisterio papal *extraordinario*, cuyas definiciones son irreformables "por si mismas, no por el consentimiento de la Iglesia" (...) Los Sumos Pontífices pueden ejercer esta forma de magisterio. Y esto, de hecho, ha sucedido. Sin embargo, muchos Papas no lo han ejercido".

LEA TAMBIÉN



27/06/2020

Concilio Vaticano II: una semilla que sigue creciendo

¿Qué es un dogma?

Los dogmas son verdades de fe que la Iglesia enseña como reveladas por Dios (cf. [Catecismo de la Iglesia Católica](#), 74-95). Son puntos fijos de nuestra creencia. Los principales son estos: Dios es uno y trino; el Padre es el creador de todas las cosas; Jesús, el Hijo, es verdadero Dios y verdadero hombre, encarnado, muerto y resucitado por nuestra salvación; el Espíritu Santo es Dios; la Iglesia es una, así como uno es el Bautismo. Y además: el perdón de los pecados, la resurrección de los muertos, la existencia del Paraíso, el Infierno y el Purgatorio, la transubstanciación, la maternidad divina de María, su virginidad, su Inmaculada concepción y su Asunción. Todas estas verdades no son abstractas y frías, sino que deben ser comprendidas en la gran verdad de Dios que es el amor y quiere compartir la vida divina con sus criaturas. Jesús revela los más grandes mandamientos: el amor a Dios y al prójimo (Mt 22, 36-40). Al final de la vida seremos juzgados por el amor.

Dogmas y desarrollo de la doctrina

Un dogma, entonces, es un punto fijo para la vida de la fe. Está definido por el Magisterio de la Iglesia que lo reconoce en la Sagrada Escritura como revelado por Dios y en estrecha relación con la Tradición. La tradición, sin embargo, no es algo inmóvil y estático, sino que – como dice Juan Pablo II ([Carta Apostólica *Ecclesia Dei*](#)) en línea con el último Concilio – está viva y es dinámica a medida que crece la inteligencia de la fe. Los dogmas no cambian, pero gracias al Espíritu Santo entendemos cada vez más la amplitud y profundidad de las verdades de la fe. Así, el Papa Wojtyła puede afirmar "que el ejercicio del Magisterio concreta y manifiesta la contribución del Romano Pontífice al desarrollo de la doctrina de la Iglesia" (Audiencia General, 24 de marzo de 1993).

LEA TAMBIÉN



22/06/2020

El desarrollo de la doctrina es la fidelidad en la novedad

Primado, colegialidad, ecumenismo

Pablo VI, en la **audiencia de 1969**, reafirmó la actualidad del Concilio Vaticano I y la conexión con el siguiente Concilio: "Los dos Concilios Vaticanos, el primero y el segundo, son complementarios" aunque difieran mucho "por muchas razones". Así, la atención a las prerrogativas del Pontífice en el Vaticano I se extiende en el Vaticano II a todo el Pueblo de Dios con los conceptos de "colegialidad" y "comunidad", mientras que la atención a la unidad de la Iglesia que tiene en Pedro el punto de referencia visible se desarrolla en un fuerte compromiso con el diálogo ecuménico. Tanto es así que Juan Pablo II en "***Ut unum sint***" puede lanzar un llamamiento a las comunidades cristianas para que encuentren una forma de ejercicio del primado que, "sin renunciar en modo alguno a lo esencial de su misión, se abra a una nueva situación", como "un servicio de amor reconocido por unos y otros" (*Ut unum sint*, 95). Y el Papa Francisco en ***Evangelii gaudium*** habla de una "conversión del papado". "El Concilio Vaticano II – observa – ha afirmado que, de manera similar a las antiguas Iglesias patriarcales, las Conferencias Episcopales pueden "aportar una múltiple y fructífera contribución, para que el sentido de la colegialidad se realice concretamente" (***Lumen Gentium***, 23). Pero esta esperanza no se ha realizado plenamente, porque un estatuto para las Conferencias Episcopales que las conciba como sujetos de atribuciones concretas, incluyendo alguna autoridad doctrinal auténtica, no ha sido aun suficientemente explícito. Una excesiva centralización, en lugar de ayudar, complica la vida de la Iglesia y su dinámica misionera" (*Evangelii gaudium*, 32). Y hay que recordar que, según el Concilio Vaticano II, "la infalibilidad prometida a la Iglesia reside también en el cuerpo episcopal cuando ejerce el magisterio supremo con el sucesor de Pedro" (*Lumen Gentium*, 25).

LEA TAMBIÉN



25/05/2020

25 años después de "Ut unum sint", entre la profecía y la resistencia

Amar al Papa y a la Iglesia es construir sobre Cristo

Más allá de los dogmas, Pío X recordó, en una **audiencia en 1912**, la necesidad de amar al Papa y obedecerle y dijo que se sentía apenado cuando esto no sucedía. Don Bosco exhortó a sus colaboradores y a sus muchachos a guardar en sus corazones los "tres amores blancos": la Eucaristía, la Virgen y el Papa. Y Benedicto XVI, el **27 de mayo de 2006**, hablando en Cracovia con los jóvenes que habían crecido con Juan Pablo II, explicó con palabras sencillas lo que afirman esas verdades de fe proclamadas en 1870: "¡No tengan miedo de construir su vida en la Iglesia y con la Iglesia! Estén orgullosos del amor a Pedro y a la Iglesia que se les ha confiado. ¡No se dejen engañar por los que quieren poner a Cristo contra la Iglesia! Sólo hay una roca en la que vale la pena construir la casa. Esta roca es Cristo. Sólo hay una roca sobre la que vale la pena descansar. Esta roca es la que Cristo dijo: "Tú eres Pedro y sobre esta roca edificaré mi Iglesia" (Mt 16:18). Ustedes, jóvenes, han conocido bien al Pedro de nuestros tiempos. Por lo tanto, no olviden que ni ese Pedro que está mirando nuestro encuentro desde la ventana de Dios Padre, ni este Pedro que ahora está delante de ustedes, ni ningún otro Pedro posterior estará nunca contra ustedes, ni contra la construcción de un hogar duradero en la roca. Al contrario, comprometerá su corazón y sus manos para ayudarlos a construir la vida en Cristo y con Cristo".